Para su cumplimiento se debe: 

A. Contar con un inventario de atractivos, actividades y elementos culturales.

1. Sí (SUBIR).

2. No.

B. Tener una política de promoción de actividades desarrolladas por organizaciones comunales y grupos culturales locales.

1. Sí (SUBIR).

2. No.

C. Aportar evidencia de participación en programas locales o nacionales de rescate y promoción de actividades culturales en la zona.

1. Fotografías (SUBIR)

2. Convenios (SUBIR).

3. Material informativo (SUBIR)

4. Otros. Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_